



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Sucesión 25-817-40-89-001-2018-00118-00

Causante: QUERLY PATRICIA QUINA CHAMBO

Antecede memorial de la apoderada actora, solicitando oficiar al BANCO DE BOGOTA, para que se sirva indicar el valor existente en la cuenta bancaria de la causante.

Verificado el plenario se tiene que ya se había librado oficio en tal sentido, de conformidad a lo ordenado en auto del 11 de octubre de 2021 numeral segundo, por lo que se requerirá al Banco mencionado para que indique el trámite dado al oficio.

Por lo antes expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. OFICIAR al BANCO DE BOGOTÁ, para que se sirva indicar el trámite dado al oficio No. 1885 del 21 de octubre de 2021.

Por secretaría oficiése de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 y anéxese copia del oficio mencionado obrante a folio 289 y constancia de envío visto a folio 290.

2. El término para presentar la partición señalado en auto anterior, empezará a correr una vez se obtenga respuesta del Banco mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM.

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 034 de OCTUBRE 12 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5065dfe6e70f612a494d9f9504e43547de5d6148cbb3024c0b60f5c0b27e9609**

Documento generado en 11/10/2022 06:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>